

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA OBRA DE URBANIZACIÓN DEL APARCAMIENTO EXTERIOR DEL POLIDEPORTIVO EL PUERTO.**

El día 10 de mayo de 2010 se aprueba por Resolución de esta Presidencia el proyecto básico y de ejecución, el estudio básico de seguridad y salud y el plan de control de calidad, para la urbanización del aparcamiento exterior del Polideportivo El Puerto, redactado por el Arquitecto D. Sebastián Uriarte Ortega.

El día 12 de mayo de 2010 se aprueba por Resolución de esta Presidencia el inicio de expediente y el Pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas por el procedimiento negociado sin publicidad, por razón de su cuantía, para la contratación que tiene por objeto la urbanización del aparcamiento exterior del Polideportivo El Puerto con un tipo de licitación de 155.114,39 IVA excluido.

Tras la tramitación del correspondiente expediente administrativo, por Resolución de esta Presidencia de fecha 19 de julio de 2010, se adjudicó provisionalmente el contrato de obras que tiene por objeto la urbanización del aparcamiento exterior del Polideportivo El Puerto a la empresa **Construcciones Morga S.L.**

Visto que dicha adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil del contratante de este Organismo autónomo el día 21 de julio de 2010.

Visto que el adjudicatario provisional ha presentado la documentación establecida en el artículo 135.4 de la LCSP, así como la Garantía definitiva y que ha transcurrido el plazo establecido en dicho artículo para su elevación a definitiva.

El artículo 137.1. dispone que la adjudicación definitiva del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores. Si los interesados lo solicitan, se les facilitará información, en un plazo máximo de quince días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

No habiéndose producido ninguna variación o modificación de la fundamentación que ha servido de base para adjudicar provisionalmente el contrato, debe entenderse reproducida la misma en este acto administrativo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por la Disposición Adicional Segunda 1 de la LCSP y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación.

## RESUELVO

**Primero:** Adjudicar definitivamente el contrato de obra que tiene por objeto la urbanización del aparcamiento exterior del Polideportivo El Puerto a **Construcciones Morgia S.L.** con CIF B48147730 y domicilio a efectos de notificación en Polígono La Flecha Nave 1 48.330 Lemoa, de conformidad con el contenido de su proposición, el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas que rige el presente contrato y el Proyecto aprobado por este Organismo autónomo.

**Segundo:** El precio del contrato es de **125.650,08** Euros + 18% IVA, que hace un total de **148.267,09**.

**Tercero:** El adjudicatario deberá personarse en el IMD de Santurtzi en un plazo máximo de 10 hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente adjudicación definitiva, al objeto de suscribir el correspondiente contrato administrativo.

**Cuarto:** En su caso, devolver la garantía provisional depositada por el adjudicatario y por el resto de empresas licitadoras.

**Quinto:** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante y dar traslado del mismo a la empresa adjudicataria, al resto de empresas licitadoras, a la Administración del IMD, al Area de Obras y Servicios y al Area de Urbanismo y Medio ambiente del Ayuntamiento de Santurtzi

Lo que se publica para general conocimiento